

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 14 de Diciembre de 1950

Núm. 280

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de industria a instancia de «Eléctricas Leonesas», S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 50 K. V. A. y 10.000/220/127 voltios para el suministro a «Mosaicos Modelón» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas» S. A. la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento

definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4127 Núm. 1.001.—124,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Marco César Sáenz-Diez García, vecino de Brañuelas, se ha presentado en esta Jefatura el día dos del mes de Octubre, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de trescientas cincuenta y cinco pertenencias llamado «Mesabi», sito en el paraje de «Uferro», de los términos de Balbuena y Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas trescientas cincuenta y cinco pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida

el águila situado más al Norte del colmenar que existe en el valle nombrado «Uferro», del término de Ucedo, propiedad de los herederos de Narciso Vallinas.

Desde el P. p. al E. se medirán 100 mts. a la 1.^a estaca; desde ésta al S., 400 mts. a la 2.^a estaca; de ésta al O., 1.000 mts. a la 3.^a estaca; de ésta al S., 500 mts. a la 4.^a estaca; de ésta al O., 700 mts. a la 5.^a estaca; de ésta al N., 1.300 mts. a la 6.^a estaca; de ésta al E., 1.100 mts. a la 7.^a estaca; de ésta al N., 700 mts. a la 8.^a estaca; de ésta al E., 2.000 mts. a la 9.^a estaca; de ésta al S., 1.000 mts. a la 10.^a estaca; de ésta al O., 1.200 mts. a la 11.^a estaca; de ésta al S., 100 mts. a la 12.^a estaca, y desde ésta con rumbo Oeste, 200 metros y se llega a la estaca 1.^a, cerrando el perímetro de las trescientas cincuenta y cinco hectáreas, cuya investigación se solicita.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.397.
León, 30 de Noviembre de 1950.—
Manuel Moreno. 4145

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el mes de Diciembre actual, esta Diputación en sesión de 24 de Noviembre último, acuerdo señalar el día 29, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Diciembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 4209

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para Reparación de daños causados por temporales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.	510.000,00	»	510.000,00
17.º	Reintegros	365,35	»	365,35
	TOTALES.	510.365,35	»	510.365,35
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.	663,05	973,60	1.636,65
11.	Obras públicas y edificios provinciales	214.939,98	44.167,22	259.107,20
	TOTALES	215.603,03	45.140,82	260.743,85

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	294.762,32
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	»
CARGO	294.762,32
DATA por gastos verificados en el mismo	45.140,82
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	249.621,50

León, 9 de Octubre de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 20 de Octubre de 1950.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 18 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 24 de Noviembre de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido solicitada por don Agustín San Millán García, como colindante, la cesión en venta de una pequeña parcela in edificable propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de Federico Echevarría, y estimada en principio dicha petición, a reserva de las reclamaciones que se puedan formular, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que el expediente se halla a disposición del público en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Luis Aparicio. 4176

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento declarar de urgencia las obras de ampliación del Peristilo en el nuevo Cementerio municipal, así como la ejecución de las obras de construcción de una Guardería Infantil y Puesto de socorro en las Ventas de Nava, se hacen públicos dichos acuerdos, a fin de que durante el plazo de cinco días pueda el vecindario formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes contra los mismos, los cuales han sido adoptados a los fines prevenidos en el artículo 125 de la vigente Ley Municipal.

León, 11 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Luis Aparicio. 4195

Ayuntamiento de Castrillo de la Cabrera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 (apartado VIII) del Estatuto de Recaudación, y en relación a los artículos 279 y siguientes del Decreto Ley de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 («B. O. del Estado» de 5 de Agosto del mismo año, en relación con el enunciado d) del artículo 2 y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, y en sesión celebrada el 17 de Setiembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales y municipales, y a los Registradores de las Propiedades, el nombramiento de Recaudadores para toda clase de cobranza, a los señores don Leandro Nieto Peña y don José Luis Nieto Alba, vecinos de León.

Castrillo de la Cabrera, 17 de Setiembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4147

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Se presenta en esta Alcaldía el vecino de Soto de la Vega, Santos Cantón Blanco, manifestando haberse ausentado de su domicilio su sobrino José Zapatero Flores, de 50 años, soltero, que tiene perturbadas sus facultades mentales, ignorando su paradero; viste pantalón de pana negra rayada, muy usado, chaqueta de dril negra y zapatillas; es bastante jorobado y apenas se le entiende el habla. Si alguien conociera su paradero, se lo comunique al domicilio reseñado, encargando a las Autoridades y Guardia Civil lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Soto de la Vega, 4 de Diciembre de 1950.—El Alcalde José Asensio. 4153

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Durante el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales que han de regir todos los arbitrios e impuestos que durante el año 1951 nutrirán el presupuesto de ingresos del Municipio en dicho ejercicio económico.

Durante dicho plazo, pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y hacer las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes.

Palacios del Sil, 7 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Martín Vera. 4181

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Priore	4122
Carrizo	4136
Santa Elena de Jamuz	4141
Matanza de los Oteros	4167
Encinedo	4174
Benuza	4178
Palacios del Sil	4180
Villadangos del Páramo	4184
La Pola de Gordón	4186
Los Barrios de Luna	4188
Grajal de Campos	4189
Campazas	4193
Peranzanes	4215

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz	4141
----------------------	------

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Hospital de Orbigo	4120
Villamandos	4133
Villafranca del Bierzo	4137
Sta. María del Monte de Cea	4169

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Santa Elena de Jamuz	4141
Cármenes	4185

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Urdiales del Páramo	4131
Carucedo	4135
Santa Elena de Jamuz	4141

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Carucedo	4135
Santa Elena de Jamuz	4141

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Pedrosa del Rey	4119
Onzonilla	4130
Carrizo	4136
Páramo del Sil	4138
Santa Elena de Jamuz	4141
Villaquilambre	4151
Carracedelo	4171
Ponferrada	4182
Cármenes	4185
Santiagomillas	4191
Villadecanes	4213

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el repartimiento de arbitrios por el impuesto de consumo de carnes y vinos, correspondientes al actual ejercicio de 1950.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, según la Ordenanza.

Santa Elena de Jamuz, a 30 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Esteban Cabañas. 4141

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Hospital de Orbigo	4120
Prioro	4121
Urdiales del Páramo	4131
Cubillas de Rueda	4132
Santa Elena de Jamuz	4141
Alija de los Melones	4172
Encinedo	4174
Brazuelo	4175
Palacios del Sil	4181
Quintana del Marco	4187
Los Barrios de Luna	4188
Toreno	4192
Villadecanes	4212

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Sementera, con las superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno en la campaña de 1950-51, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Urdiales del Páramo	4131
Soto de la Vega	4140
Santa Elena de Jamuz	4141

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1950:

Benazolve	4199
-----------	------

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de D. Victorio Alonso de Arriba, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra D. Fernando Herrero Noriega y D. Isidro García Calles, mayores de edad y de igual vecindad, sobre pago de 65.471 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados los bienes muebles que a continuación se detallan, embargadas como de la propiedad de aludidos ejecutados.

1. Una máquina regresadora, de 50 cm. de plancha, con las iniciales «Moto-Max. Bilbao».

2. Una sierra de cinta, de 60 cms. de volante, con iniciales «Inca».

3. Una máquina combinada con sierra circular y barreno, de 35 cms. de plancha de cepillo.

4. Una máquina Tupi, de 50 cms. de árbol y 77 de plancha, con motor acoplado de 2 HP. y 1½, con las iniciales «Eléctricas Vasconia». Elba, núm. 3042.

5. Un motor, también eléctrico, de 2 y 1½ HP. con las iniciales «Electra Industrial. S. A.», Tarrasa, según licencias A. E. G. núm. 1420, en reparación.

6. Un motor eléctrico de 3 HP., acoplado a la transmisión que mueve la sierra de cinta y la máquina regresadora.

7. Una máquina eléctrica para soldar sierras de cinta, núm. 1547.

8. Nueve bancos de madera, para carpintero.

9. Dos gatos, de 1,50 mt. de largo.

10. Seis gatos de 0,50 mt. de largo.

11. Doce sillas, completamente nuevas, sin barnizar.

12. Dos librerías en construcción, sin traseras, andanas y barniz.

13. Cuatro mesas de lectura, sin tapas ni barniz.

14. La empresa industrial y comercial de los ejecutados, en su conjunto, y especialmente el derecho de arrendamiento del local donde está instalado, calle de Valdelamora de Abajo, letra A., en la Carretera de Nava, cuyo edificio es propiedad de D. Luciano Ordóñez.

Todo ello ha sido tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4156 Núm. 1.002.—132,00 ptas.

Requisitorias

Delgado Revilla, Antonio, de 56 años, de edad, casado, herrero, natural de Monasterio de la Vela (Valladolid), que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, Solares de la Vega (Herrería), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de Enero próximo, a las doce horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y debiendo de hacerlo provisto de las pruebas en su caso, que estime conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Delgado Revilla, expido la presente en León, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Torres. 4196

Ferreño Golpe, Luis, de 39 años, soltero, fogonero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cesuras (La Coruña), sin domicilio fijo, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, el día ocho de Enero próximo, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por supuesto hurto, con el número 583 de 1950, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de las pruebas en su caso que estime conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis Ferreño Golpe, expido la presente en León a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Torres. 4197